

REFORMA, REGIÓN Y EL CONCEPTO DE UNIVERSIDAD INTEGRAL DURANTE LOS RECTORES DE JULIO PREBISCH

María Celia BRAVO- Yolanda VACA*

Abstract

The aim of this work is to review the significance of the regional conception of University proposed by Chancellor Julio Prebisch and his group of collaborators, specially Alfredo Coviello, who has a relevant action as attached adviser. This conception was not only a central basis for University creation, but also suggest a program of action and a projection. In spite of this, the regional component was not without ambiguity, and the reformist generation that accompany Prebisch "re-meant" the idea, conferring on it a bigger social content., feature that has been present - even though in an incipient manner - in the University's foundational group. This way, the regional meaning that the reformist maintained was complemented by the integral University project which give foundations to the expansion of this institution.

La concepción regional de Juan B. Terán

En 1907 uno de los argumentos utilizados por Juan B. Terán para la creación de Universidad de Tucumán era la presencia de un plantel de científicos capacitados que se desempeñaban en los ingenios azucareros y en la Estación Experimental creada por iniciativa del industrial Alfredo Guzmán. Según Terán, este emprendimiento universitario de carácter provincial debía adoptar un perfil científico y técnico acorde al medio que la propiciaba. Desde su punto de vista, la Universidad a crearse difería de las similares de "Buenos Aires y Córdoba exclusivamente doctorales y de enseñanzas abstractas"². La nueva institución no contribuiría a engrosar el "proletariado intelectual argentino" integrado por togados sin destino".³ Por el contrario, se concentraría en carreras vinculadas a la química industrial o agrícola, a los estudios comerciales y a las lenguas vivas.

Esta concepción regionalista respondía a un propósito de carácter político y estratégico. Se trataba de terminar con el monopolio universitario ejercido por Buenos Aires y Córdoba que debilitaba a las restantes provincias, las que perdían de manera sistemática a los jóvenes más capaces que emigraban a esos centros y terminaban radicándose en dichas áreas. En consecuencia, la nueva institución estaba destinada a convertirse en el instrumento privilegiado para restablecer una suerte de equilibrio político alterado por el crecimiento económico y demográfico del litoral.

Para Terán la descentralización universitaria del país sólo podía ser una iniciativa de las provincias, que eran las únicas que podían garantizar el sentido regional de dichos emprendimientos. Posteriormente, el Estado nacional debía involucrarse con el destino de la nueva Universidad provincial, porque la impronta regional de su origen ratificaba el mandato constitucional de diversidad y de unidad que caracterizaba a la estructura política federal del Estado argentino.

*mcbravo@webmail.unt.edu.ar

En la apertura de los cursos de 1915 el discurso de Terán se centraron en la labor social que le competía a la nueva institución. Debía contribuir, mediante la investigación, a crear conocimiento aplicado para imponer nuevos procedimientos que reemplazaran el empirismo y la rutina en los emprendimientos productivos. De modo que, la Universidad estaba destinada a cooperar con la "realización del destino económico de una vasta región argentina"⁴. En ese sentido, para los dirigentes de la provincia, la Universidad constituía una instancia preliminar y decisiva de un complejo programa de reformas sociales. Señaló la necesidad de implementar una nueva política agraria para reconvertir los pequeños fundos cañeros en explotaciones de granja que permitirían el arraigo del campesino en el medio rural y le aseguraba el sustento de su familia. Se debía organizar una amplia y eficiente política sanitaria para disminuir la mortalidad y morbilidad en la campaña y era imperioso el desarrollo de una política escolar destinada a erradicar las escuelas ranchos. De modo que, para Terán la fundación de la Universidad complementaba un vasto programa de gobierno de carácter social.

Este propósito que embargó las expectativas de una generación de políticos liberales con sensibilidad hacia la "cuestión social" se plasmó en 1906 en el mensaje presentado por el gobernador Luis F. Nogués en la Legislatura provincial. Por primera vez, un gobernador anunciaba su interés por reglamentar la sanidad industrial, la construcción de viviendas populares y el desarrollo de la educación técnica. En 1907 Ernesto Padilla, Juan B. Terán y José Ignacio Araóz, quienes tuvieron una actuación destacada en la fundación de la Universidad, se desempeñaron como convencionales para reformar la Constitución provincial. En ese ámbito propusieron la inclusión de un artículo -que desató polémica- destinado a obligar a la Legislatura a reglamentar el trabajo y la salubridad en las fábricas ⁵. Aunque los resultados tangibles de estos esfuerzos fueron modestos, tal iniciativa reflejaba el pensamiento de una nueva generación de políticos liberales que consideraba necesaria la intervención del Estado en materia laboral, sanitaria, educativa y habitacional para mejorar la situación de los sectores populares. Esta concepción cuestionaba el principio de prescindencia o neutralidad estatal en los temas sociales y proponía una redefinición de las relaciones entre el Estado y la sociedad.

Tal corriente de pensamiento tenía conexiones a nivel nacional con un grupo de dirigentes e intelectuales, conservadores y socialistas, como Joaquín V. González, José Ingenieros, José Nicolás Matienzo, Gregorio Aráoz Alfaro, quienes se habían desempeñado como funcionarios y como profesores en la Universidad de Buenos Aires y La Plata. Terán y el grupo que lo secundó en la fundación de la Universidad de Tucumán compartían similar orientación y sostenían que la enseñanza universitaria debía dar respuesta a las necesidades sociales.

En función de esta premisa, la política de extensión de la Universidad adquiría particular importancia. A pocos años de su creación implementaron en la ciudad de San Miguel de Tucumán la escuela nocturna de enseñanza de dibujo y de plástica para obreros, cursos de extensión agrícola destinados a formar agricultores técnicos, cursos de docencia libre sobre letras o ciencias a solicitud de más de 10 interesados ⁶. Se organizó un concurso de trabajos sobre el tema "morbilidad en la provincia de Tucumán" y se inició un plan de publicaciones científicas e históricas editadas por la Universidad.

Estos modestos comienzos revelaban el pensamiento de Terán respecto de la función y alcance de la Universidad. Su radio de influencia no se limitaba a los alumnos regulares de la institución, la Universidad debía auscultar las demandas del medio, alcanzar a todas las clases sociales y ofrecer carreras técnicas de "enseñanza práctica que

crean la honestidad más segura, la disciplina más sólida porque dan cimiento a la independencia personal [...] y no se ha de esperar los 25 años para tener un título, en que a tamaña altura aparece el profesional argentino en las puertas de la vida, indeciso e infatuado a un tiempo".⁷ En 1921, con motivo de la nacionalización de la Universidad en 1921 Terán ratificó estos conceptos al entregar la institución al Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación José Salinas "ensayo de universidad social, no soy yo quien ha de decir si se ha cumplido, en la limitación forzosa de su modestia y en los siete años de vida"⁸ .

La nacionalización de la Universidad constituyó una nueva etapa en la vida de la institución, puesto que, la validez nacional de los títulos permitía ampliar positivamente el radio de influencia al norte argentino. En esa etapa, en las esferas oficiales no se cuestionaba el rol social que debían cumplir las instituciones universitarias.

En la ceremonia de traspaso de la institución a la Nación, el ministro Salinas institucionalizó dicha orientación al afirmar que "la acción cultural ha de dirigirse, con especial solicitud, al pueblo trabajador, haciéndole partícipe de los beneficios de sus enseñanzas, por medio de cursos adecuados [...] tendientes a fortificar y dignificar la personalidad ciudadana, intelectual y moral del obrero"⁹ .

El convenio de traspaso de la Universidad estipulaba que la misma debía organizarse según la ley 1597 de 1885. Sin embargo, en octubre de 1922 un decreto del Poder Ejecutivo Nacional dispuso que la Universidad de Tucumán debía organizarse según el Estatuto de la Universidad del Litoral que había incorporado los preceptos de la Reforma Universitaria. En consecuencia, el 4 de julio de 1924, durante el rectorado de Juan B. Terán se aprobaron los Estatutos de la Universidad Nacional de Tucumán que adoptaba una normativa diametralmente diferente a la ley 1597 en lo relativo a la autonomía y el gobierno universitario. Mientras la ley nacional reservaba sólo a los docentes el derecho de elegir a las autoridades, el Estatuto de 1924 contemplaba la participación de docentes, estudiantes y egresados, composición que se reflejaba en su máximo órgano de gobierno, el Consejo Superior¹⁰ . Posteriormente, el porcentaje asignado a los representantes de estudiantes y egresados, fue considerado excesivo por parte de Terán y el núcleo fundador de la Universidad, debido a que ambos estamentos igualaban en su participación a los docentes. Para este grupo, este era el aspecto más urticante del Estatuto reformista y las controversias en torno a esta cuestión generaron una brecha insalvable entre Terán y los estudiantes.

Otras cuestiones, como la autonomía universitaria, eran mejor preservadas en el Estatuto del Litoral y habían constituido un viejo anhelo de la generación fundadora en lo referente al diseño que debía adoptar la nueva institución. No obstante, la implementación de la autonomía generaba controversias. Respecto del nombramiento de profesores, la ley 1597 establecía que el Consejo Superior seleccionaba los candidatos y elevaba una terna al Poder Ejecutivo de la Nación, quien tenía la facultad de elegir y designar al profesor que debía ocupar la cátedra. Por el contrario, el Estatuto establecía que los profesores eran designados por el Consejo Superior, previo concurso, que debía realizarse en la forma reglamentaria. Por esta vía, la Universidad preservaba su autonomía y adquiría plenos poderes para la designación de docentes, seleccionados mediante concurso público, de acuerdo a una de las principales reivindicaciones sostenidas por los reformistas. Asimismo, la Universidad adquiría autonomía para planificar su expansión. La ley 1597 establecía que las Facultades a crearse debían ser aprobadas mediante leyes nacionales, mientras que el Estatuto atribuía esa potestad al Consejo Superior, aunque estipulaba que las nuevas creaciones debían ser aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

En rigor de verdad, las disposiciones que acordaban autonomía a la Universidad no

habían sido juzgadas negativamente por Terán y su grupo, quienes habían aspirado a trabajar con cierta independencia del gobierno provincial y nacional¹¹.

Sin embargo, las divergencias en torno a la participación estudiantil prevalecieron a las convergencias de criterio respecto de la autonomía universitaria. En 1929 tras una huelga promovida por los estudiantes para hacer efectivos los postulados reformistas, especialmente en lo relativo a los concursos docentes, Juan B. Terán renunció de manera indeclinable a su cargo de Rector. La Asamblea Universitaria constituida sólo con representantes de los estudiantes y los egresados bajo la presidencia del rector interino aceptó su renuncia y eligió como rector al Dr. Julio Prebisch.

De esta forma terminaba una etapa y se abría otra caracterizada por la institucionalización de los principios reformistas en la Universidad.

El primer rectorado de Prebisch: la reforma y el sentido regional de la Universidad

La elección de Julio Prebisch como rector de la Universidad expresaba la voluntad de estudiantes y egresados, decididos a poner en vigencia los postulados reformistas. El discurso del nuevo rector reflejaba esta aspiración y destacaba la resistencia del grupo fundador y de los docentes que no aceptaban la participación estudiantil en las decisiones universitarias: "quiero haceros recordar que vengo a la Universidad venciendo la resistencia de casi la totalidad de los profesores que ven en mi llegada -con razón y con dolor- la oficialización de propósitos reformistas"¹².

El nuevo rector Rector, un médico de 33 años, había sido presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Al momento de su elección militaba en las filas del Partido Defensa Comunal que había triunfado en los comicios municipales en la ciudad de San Miguel de Tucumán. Esta organización política era un desprendimiento del Partido Liberal que expresaba a las fuerzas conservadoras en la provincia. La escisión se había concretado en 1927 en un contexto signado por el triunfo del radicalismo y al influjo de las movilizaciones y la gran huelga cañera que culminó con el Laudo Alvear.

En consecuencia, se respiraba un clima político fundado en la crítica generalizada al conservadorismo, al que se objetaba la incapacidad para dirigir el Estado provincial sobre la base de la equidad social. Los integrantes de "Defensa Comunal" compartían este balance negativo, pero rechazaban también al radicalismo yrigoyenista al que consideraban imbuido de una concepción electoralista y clientelar de la gestión pública¹³. Desde la Intendencia de la Capital, Defensa Comunal desarrolló una activa política social en la que Julio Prebisch, como Presidente del Consejo Deliberante, tuvo especial protagonismo hasta 1929, cuando renunció para asumir la dirección de la Universidad. De modo que, los estudiantes y egresados reformistas que eligieron a Prebisch debieron tener conexiones con el partido "Defensa Provincial Bandera Blanca"¹⁴.

Como lo anunciara en su discurso, durante su primer Rectorado, el programa de Prebisch se centró en la implementación de los principios reformistas en la institución. Ello implicaba vencer resistencias enconadas en el cuerpo de profesores. Las medidas implementadas reflejaban la decisión de Prebisch y el grupo que lo acompañaba. La Facultad de Farmacia fue intervenida y su Decano, Carlos Díaz, desplazado de la cátedra, se removió de la Dirección de la Escuela para Obreros al ingeniero Gregorio Nieder y se expulsaron algunos profesores de manifiesta militancia antireformista¹⁵. Tales disposiciones precipitaron turbulencias en la comunidad universitaria. El debate se proyectó en la prensa y el principal diario de la ciudad, "El Orden" tomó partido a favor de los desplazados. En 1932 denunció las "arbitrariada-

des cometidas por Prebisch y su camarilla" y acusaba al Consejo Superior de ser un "Consejo de Aprobación ya que en él la voluntad omnímoda del Rector se cumplía en todas sus partes sin discusión de ninguna especie, en detrimento de la buena marcha del establecimiento"¹⁶. El voltaje de estas notas periodísticas revelaba que, como había sucedido en la Universidad de Córdoba, la implementación de los postulados reformistas en los claustros académicos no podía ejecutarse de manera pacífica y consensuada.

Los problemas que atravesó Prebisch durante su gestión no se limitaban a cuestiones de índole interna. El propósito de impulsar la Reforma en otros centros universitarios otorgó visibilidad y protagonismo a la institución. En 1930 había impulsado la realización del Congreso Nacional Estudiantil de la Reforma Universitaria en el que debían participar delegaciones de las Federaciones Universitarias de Buenos Aires, Córdoba, La Plata y Rosario ¹⁷. En 1932, en el marco de un clima adverso a la Reforma, afrontó un severo conflicto con el Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Manuel Iriondo, quien lo acusó de "fomentar estados de indisciplina y desorden entre los estudiantes"¹⁸. Un incidente protagonizado por estudiantes comisionados por la UNT en la Universidad del Litoral había precipitado la crítica del Ministro, que era tributaria de una concepción proclive a suprimir el protagonismo de los estudiantes. El Consejo Superior respaldó al Rector y, en ejercicio de la autonomía, ordenó una investigación de los hechos denunciados y levantó un sumario a los estudiantes acusados. A esta altura de los acontecimientos, era evidente que no sólo en la provincia, sino también a nivel nacional, la gestión de Prebisch era esencialmente controvertida.

Sin embargo, el principal conflicto se cifraba en las disputas en torno a la legalidad del Estatuto vigente. Mientras la gestión de Prebisch sostenía la vigencia del Estatuto de 1924 que otorgaba fundamento legal a la reforma, el cuerpo de profesores y el grupo que había respaldado a Terán defendían como norma legítima la ley 1597. En 1933, el Poder Ejecutivo Nacional intervino en el debate al considerar que la UNT carecía de un "régimen orgánico"¹⁹. En ese sentido, envió como Comisionado al Dr Enrique Herrero Ducloux que debía realizar un estudio de la institución. Esta decisión del Presidente representaba un respaldo para los que defendían a la administración de Terán y revelaba el asedio que afrontó la gestión de Prebisch y su equipo por parte de las autoridades nacionales.

El informe "Herrero Ducloux" era lapidario para la Universidad de Tucumán.

Aunque registraba un juicio altamente positivo hacia quienes habían gobernado la institución hasta 1930 -en contraste se infería la consideración negativa del Comisionado hacia Prebisch y su equipo- concluía que la institución "con su organización actual no contempla las necesidades, ni consulta los intereses de las provincias del norte argentino"²⁰ y aconsejaba suspender la asistencia económica de la Universidad, mientras se mantuviera la estructura presente. Respecto de la calidad académica de los profesores su opinión era francamente negativa. Sostenía que un equipo de "hombres de ciencia no es obra de un día en una sociedad de provincia" y que los Estatutos de la Universidad no propiciaban la formación de este equipo.

A modo de ejemplo, mencionaba que sólo un docente había sido designado por el Poder Ejecutivo de la Nación, los restantes habían sido nombrados por el Consejo Superior por un término fijo de cinco años "sin pararse a pensar el agravio que tal plazo entraña, como resultado de un régimen absurdo"²¹.

Lo que estaba en cuestión era la participación de los estudiantes en la designación de los docentes en el Consejo Superior. Especialmente se cuestionaba la participación de la Federación Universitaria de Tucumana (FUT) que tenía dos delegados sin voto,

pero con capacidad para hacer uso de la palabra en el cuerpo. Alberto Rougés quien en 1934 había renunciado como consejero adscripto a raíz de un incidente con la FUT, sostenía que "los dos consejeros estudiantiles, a pesar de no tener voto sino voz, dirigen más que los que tienen voto" y "consideraba que las asociaciones con propósitos de acción político-social estén ellas constituidas por profesores, egresados o alumnos no debían participar del gobierno de la Universidad"²². Opinaba que los docentes temían a los estudiantes en el Consejo y esta situación sólo podría superarse si el profesor universitario era elegido en "forma legal, es decir por el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo, pero manteniendo el concurso"²³. Esto suponía modificar el Estatuto de 1924. El informe de "Herrero Ducloux" era aún más radical en este punto al sostener que "la participación de los estudiantes en el gobierno de la universidad [...] debe considerarse como factor negativo y anarquizante que quizás se extremó en Tucumán"²⁴.

El Informe abordaba otro punto conflictivo: el sentido regional de la Universidad. Las divergencias en torno a este tópico afloraron con la creación de la carrera de Ingeniería Civil. La Facultad de Ingeniería y la de Farmacia eran las únicas unidades académicas de la Universidad. Desde su fundación se había considerado que ambas orientaciones, la ingeniería industrial por su vinculación con la industria azucarera y la Facultad de Farmacia, tributaria de los conocimientos acumulados en el campo de la química, necesarios para transformar el jugo de la caña en azúcar, eran las carreras que otorgaban sentido regional a la institución. En consecuencia, se consideraba que la creación de una carrera de ingeniería civil tergiversaba este propósito originario. El Informe de Herrero Ducloux consideraba que "si han de contemplarse las exigencias regionales y las posibilidades que el ambiente brinda, es menester abandonar resueltamente la ingeniería civil entre sus carreras, complicada, costosa y difícil, con exigencias de personal docente y técnico auxiliar y de elementos materiales imposibles de atender como lo prueba su vida en La Plata, Córdoba y Rosario"²⁵.

En el discurso de despedida de su primer Rectorado, Prebisch, contestó las opiniones de Herrero Ducloux al afirmar que con la creación de la carrera de ingeniería civil se había "reforzado y consolidado definitivamente el carácter regionalista de los estudios de ingeniería"²⁶. Sostuvo que las estadísticas demostraban que los egresados de ingeniería industrial se dedicaban a tareas ajenas a su formación específica, entre ellas, la construcción. Esta nueva orientación se ajustaba a las demandas de la población, puesto que, la mayoría de los alumnos se matricularon en la nueva carrera, mientras que, la antigua orientación de ingeniería industrial prácticamente había desaparecido por falta de inscriptos. Esta situación obedecía -según Prebisch- a la falta de colocación laboral de los ingenieros industriales, los ingenios azucareros preferían continuar con los maestros de azúcar formados por la experiencia de largos años y no contratar a profesionales, que en función de sus estudios, representaban un empleado más costoso.

En rigor de verdad, el carácter regional que Terán había insuflado a la institución podía interpretarse en un sentido restrictivo como lo probaba el informe de Herrero Ducloux. Según este criterio, la UNT no podía abrir carreras que tuvieran una orientación universal, como se consideraba a la ingeniería civil, sólo podía ofrecer carreras que tuvieran una íntima conexión con la economía del norte argentino.

Para contestar este argumento, en 1934 el Consejo Superior designó una Comisión Especial sobre la Organización de la Universidad integrada por José Padilla, Alberto Rougés y Alejandro Pérez. El Informe de la Universidad reivindicaba la potestad de la institución para crear nuevas Facultades que debían transformar a la UNT en una Universidad Integral, como eran las otras casas de altos de estudios del país. Este

concepto de Universidad Integral fue ampliamente explicado y debatido durante el segundo Rectorado de Julio Prebisch cuando se verificó efectivamente la expansión de la institución con la creación de nuevas carreras y facultades. Esto no implicaba abandonar el sentido regional originario, por el contrario, se trataba de ampliar los alcances del mismo. El carácter regional debía contemplar dos cuestiones: las demandas de la población estudiantil y las necesidades del norte argentino. De modo que, el crecimiento de la UNT fue modelado por las exigencias de los sectores medios, especialmente de la ciudad de San Miguel de Tucumán, pero también de las restantes capitales del norte argentino, que demandaban la ampliación de la oferta educativa de la Universidad para evitar el traslado de sus hijos a otros centros universitarios del país.

El segundo rectorado de Julio Prebisch y el concepto de la Universidad integral

En octubre de 1937 Julio Prebisch asumió su segundo rectorado en la Universidad Nacional de Tucumán. En su discurso de asunción reseñó de manera clara el sentido regional de la institución: "La Universidad no debe permanecer indiferente a las ideas, las tendencias, las necesidades del pueblo [...] Debe acercarse a las masas [...] estudiar sus necesidades y discutir sus problemas; debe vincularse íntimamente con los poderes públicos, con los establecimientos industriales, con las instituciones de cultura, procurando que su nombre y que su lema alcancen el valor de un símbolo de prosperidad y de grandeza"²⁷. Para Prebisch el carácter regional de la UNT estaba íntimamente identificado con objetivos de promoción social del norte argentino. En ese sentido, reforzaba la orientación marcada por Terán pero enfatizaba el rol social de la universidad. Se la concebía como una institución liberal en su matriz ideológica, abierta y democrática en su forma de gobierno, capaz de promover la discusión y el estudio de los problemas del medio y diseñar soluciones, en un diálogo permanente con el Estado, las empresas y las asociaciones culturales.

La casa de Terán se había caracterizado por un perfil marcadamente técnico y científico. La Universidad de Prebisch adoptó rasgos profesionalistas, orientación denostada por Terán en sus discursos cuando reiteraba que la Universidad de Tucumán no era una fábrica expendedora de títulos que contribuía a engrosar el "proletariado universitario". Por el contrario, para Prebisch la tarea de formar buenos profesionales constituía una función "noble" que la sociedad necesitaba. Citaba a Ortega y Gasset cuando sostenía que la clave para la formación de un buen profesional era una sólida formación cultural. Compartía la opinión del filósofo respecto de que la crisis del hombre europeo residía en un profesionalismo o especialismo no debidamente compensados por el aporte de la cultura .²⁸

En ese sentido, el carácter regional de la Universidad residía en el papel que desempeñarían tres creaciones: el Instituto de Medicina Regional, el Instituto de Ciencias Económicas y la Escuela de Agricultura. En el primer caso, el interés se concentraba en la investigación en el campo de la clínica, la anatomía patológica, la bacteriología y en la capacitación profesional. Los modelos a seguir eran los Institutos de Medicina Colonial organizados por Francia. No se trataba de crear una Facultad, los médicos del norte asistirían a los cursos para formarse sobre las enfermedades de la región y se prepararía un equipo de enfermeros y guardias sanitarios que complementarían el plantel de los profesionales de la salud. La base de este emprendimiento era El Instituto Microbiológico, dependiente de la Provincia.

Prebisch anunció que las negociaciones con el gobierno provincial estaban avanzadas para el traspaso de dicha institución. Sin embargo, el mismo no llegó a concretarse.

El Instituto de Ciencias Económicas fue otro proyecto que no pudo realizarse. Se estimaba que la Escuela de Comercio dependiente de la nación sería el fundamento de dicha institución, sin embargo, la Escuela no se integró a la Universidad. De modo que el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociológicas fue una creación que adoleció de una debilidad de origen. Funcionó fugazmente a cargo de Gino Arias y formó una Revista de Economía que tuvo una efímera duración.

El proyecto que se concretó fue la modificación de los planes de estudio de la Escuela de Agricultura. La misma había dependido de la Nación y se incorporó a la Universidad el 8 de octubre de 1929. Preparaba técnicos agrícolas capacitados en la explotación de establecimientos rurales y técnicos azucareros para los ingenios.

Sus planes de estudio se modificaron con el objetivo de diversificar sus orientaciones y para atenuar el marcado carácter sacarotécnico de los mismos.

Estos anuncios tomaron una forma más precisa cuando el Consejo Superior aprobó en diciembre de 1937 la creación del Departamento de Investigaciones Regionales. Este organismo estaba compuesto por seis institutos: 1) el Instituto de Medicina Regional, 2) Instituto de Historia, Lingüística y Folklore, 3) Instituto de Investigaciones técnico-industriales, 4) Instituto de Investigaciones económicas y sociológicas, 5) Instituto de Investigaciones Botánicas y anexas al Museo Lillo y 6) Instituto de Investigaciones etnológicas, anexas al Museo de Historia Natural. Con esta creación el Consejero Adscripto Alfredo Coviello, uno de los impulsores del proyecto, sostenía que Tucumán llegaría a ser, efectivamente el polo cultural del norte argentino. Admitía que todavía no se había logrado este anhelo, la Universidad "no ha extendido aún sus antenas de una manera material al Norte en su amplitud geográfica, como, por ejemplo, a las provincias de Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Catamarca"²⁹.

La creación de este Departamento revelaba el interés de continuar la orientación regional fijada por Terán pero ampliando sus alcances en lo relativo a tópicos de investigación y de estudio. Para los reformistas, la ventaja comparativa de la Universidad de Tucumán residía en la investigación de lo regional. Cuando esto ocurra, agregaba Coviello, la UNT "habrá conquistado definitivamente su personería hasta ahora puesta en tela de juicio y merecerá y habrá obtenido el respeto de los núcleos colectivos del norte, y de las entidades y autoridades del litoral y de la metrópoli"³⁰.

Sin embargo, otras decisiones adoptadas durante el Rectorado de Prebisch no generaron tanto consenso. La creación de nuevas Facultades, especialmente la creación de la Facultad de Derecho, cuyo principal gestor fue Coviello, fue combatida porque se argumentaba la desnaturalización del carácter regional de la institución ³¹.

El gobierno de la Provincia -administración de Miguel Campero- respaldó el proyecto y se comprometió a otorgar un subsidio de hasta 100.000 pesos. El diario "El Orden" atacó decididamente este proyecto, no sólo por el carácter universal que adjudicaba al Derecho, básicamente combatía la dirección de la Universidad que, según su criterio estaba en manos de "una camarilla de estudiantes izquierdistas y de egresados ex reformistas que manejan institutos de investigación que no investigan nada [...] ¿Qué garantías, entonces, pueden dar de que la Facultad de Derecho no será más que un pretexto para repartir cátedras entre la familia del Doctor Campero y la camarilla del lamentable Doctor. Prebisch?"³².

Sin embargo, respecto de la creación de la Facultad de Derecho, la generación fundadora de la Universidad tenía una opinión favorable. Sobre este punto Alberto Rougés escribía a Ernesto Padilla "Pucciarelli que ha estado en Salta provisoriamente me ha dicho que allí se hablaba de una Universidad. Dado el poder político de la representación de Salta y Jujuy, me parece que no es imposible que obtuvieran una

Universidad, y que si ella contaba con cursos de medicina y derecho, se llevaría todos los alumnos de toda esta zona y sería la verdadera universidad, ya que las dos terceras partes de los alumnos universitarios, lo son de esas carreras. Le agregué que la idea de enseñanza regional como recurso estratégico para obtener un instituto superior aquí, estaba ahora perjudicando seriamente la expansión de la Universidad; que no era lógico que esta fuera la única a quien se le exigiera enseñar cosas adecuadas para la región y que solamente las demás tuvieran el derecho de enseñar carreras de valor universal, y que convendría la primera oportunidad que se presentara para crear carreras como la de medicina, derecho, y el doctorado de ciencias económicas. Me parece injusto que las Universidades del Litoral, ya sobresaturadas de estudiantes, sigan creciendo anualmente en las carreras indicadas"³³ .

La extensión de la cita se justifica porque revela el pensamiento de esta generación y los puntos de coincidencia -más allá de la cuestión de la Reforma- con el equipo que secundaba a Prebisch. La Universidad Nacional de Tucumán necesitaba ampliar su oferta educativa implementando carreras que demandaba la población estudiantil. Sólo así se consolidaría como casa de altos estudios de envergadura en el ámbito nacional. No bastaba crear un Departamento de Investigaciones Regionales, se precisaba además demostrar la voluntad de crecer para congregarse a los estudiantes del norte argentino. Desde este punto de vista, el Estatuto Universitario de 1924 se adaptaba mejor que la ley Avellaneda para la creación de nuevas carreras y Facultades.

Pero, ¿cómo se conciliaba entonces la universalidad de las nuevas carreras con el sentido regional de la Universidad? Ernesto Padilla, en una carta dirigida a Coviello, aportó líneas para dar respuesta a este dilema. Sobre esa base se adoptó el concepto de Universidad Integral, concebido como un organismo en expansión, capaz de reunir varias Facultades y que ponía en pie de igualdad a las distintas regiones argentinas ³⁴. Coviello amplió esta noción cuando denunció la existencia de "aduanas culturales" impuestas por la región del Litoral, sólo así -sostenía- se entiende "las insinuaciones de abolir nuestra Universidad, de restringirla, de cerrarle todo nuevo horizonte [...] si en Buenos Aires están las Facultades y los centros de estudios congestionados ¿a que abrir nuevas casas de estudio?" ³⁵

De más está decir que la población urbana de San Miguel de Tucumán respaldó decididamente esta iniciativa que apuntaba al crecimiento de la Universidad con un perfil profesionalista. Para los reformistas, la creación del Departamento de Investigaciones Regionales y de las nuevas Facultades implicaba conjugar lo universal con lo regional, ambas perspectivas no eran antagónicas, por el contrario, simbolizaban la esencia de la Universidad. Lo universal estaba dado en las nuevas ofertas educativas que permitían recoger el saber acumulado, lo regional fundado en la investigación científica aplicada al medio permitía crear conocimiento.

Ambas nociones confluían en el concepto de Universidad Integral que expresaban el equilibrio cultural en las distintas regiones argentinas.

Conclusión

El concepto de Universidad Integral asociada a lo regional resultó ser la fórmula que la comunidad universitaria encontró para fundamentar el crecimiento y la expansión de la UNT sobre la base de carreras de neto corte profesionalista. En este esquema, la investigación también constituyó un componente ineludible, puesto que era la función que otorgaba el rasgo distintivo a la institución. En el curso del debate, que implicaba resignificar el sentido de lo regional, participaron partidarios de la Reforma, como así también representantes del grupo fundacional. Las discusiones en torno a este tópico se proyectaron en la prensa local y la sociedad tucumana se movi-

lizó elevando petitorios en los que se solicitaba la creación de nuevas carreras y facultades.

De modo que, si el movimiento reformista tucumano confrontó ásperamente con la generación fundacional en lo relativo al gobierno y organización de la Universidad, trabajó conjuntamente con ella cuando se trataba de impulsar la expansión de la institución. Para cumplir este imperativo el Estatuto reformista del 1924, al otorgar autonomía a la institución, era más ágil en lo relativo a la formación de nuevas Facultades. Este factor no constituía el único punto de consenso. Ambos grupos eran tributarios del sentido regional invocado de manera insistente por Terán. Sin embargo, tal concepción que había obrado como fundamento de la fundación de la Universidad fue interpretada, desde las esferas públicas nacionales, con un criterio restringido que impedía el crecimiento de la casa. Ampliar el significado de este concepto, constituyó el desafío de ambos sectores y en dicha empresa fueron ampliamente respaldados por la población de Tucumán y del norte argentino.

Notas y Bibliografía

- 1 El Estatuto de la Universidad aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación en julio de 1924 aceptaba la figura de Consejero Adscripto que incorporaba, con el voto de las dos terceras partes, a cuatro personas, ajenas al ambiente universitario, cuya actuación era considerada útil para la institución.
- 2 Terán, Juan B., Obras Completas, T. V., La Universidad y la Vida, UNT, 1980, p. 16.
- 3 *Ibidem* p. 17.
- 4 *Ibidem*, p. 24.
- 5 Sobre este punto ver, Bravo, M. C., Liberales, socialistas, Iglesia y patronos frente la situación de los trabajadores en Tucumán (1880-1910). En Suriano, J. (comp.), La cuestión social en la Argentina, 1870-1943, Edit. La Colmena, Bs As, 2000.
- 6 Se dictaron clases de idiomas, taquigrafía, agricultura, mecánica y electrotécnica.
- 7 Terán, Juan B., Obras Completas, T. V., La Universidad y la Vida, UNT, 1980, p. 102.
- 8 Compilación de la Universidad Nacional de Tucumán, publicación Nro 872, Tucumán, 1964, p. 135.
- 9 *Ibidem*, p. 138.
- 10 El Consejo Superior estaba integrado en sus 2/4 partes por representantes docentes, 1/4 parte por representantes estudiantiles y 1/4 parte por representantes de egresados. Asimismo, los directores de institutos, dos delegados de la Federación Universitaria de Tucumán, los directores de las escuelas vocacionales participaban en las deliberaciones pero no tenían poder voto. Se incorporaban además como miembros plenos 4 consejeros adscriptos que debían contar con el voto de las 2/3 partes de los miembros del Consejo.
- 11 Respecto de la relación de la Universidad con los poderes públicos en una carta a Ernesto Padilla, Terán afirmaba: "Para la Nación la Universidad es una cosa pequeña, para la provincia puede ser una gran presa. De manera que, partiendo como Lope de Vega, del mal vivir, es preferible vivir lejos del lobo". Campi, D. y Bravo, M. C., "Juan B. Terán, Julio Prebisch y los primeros 25 años de la UNT ". En Campi, D. (comp) 50 años de la Facultad de Ciencias Económicas, 1947-1997, Facultad de Ciencias Económicas, Edit. Magna, 1998, p. 23.
- 12 Compilación de la Universidad Nacional de Tucumán, publicación Nro 872, Tucumán, 1964, p. 235.
- 13 El programa del Partido Defensa Comunal incluía un conjunto de propuestas progresistas: leyes de impuesto progresivo en función del capital, fomento de la marina mercante, policultura en materia agraria, regulación de la producción azucarera, promoción y protección del pequeño cañero, defensa de la industria azucarera, sufragio femenino, igualdad de los hijos ilegítimos, la separación de la Iglesia y el Estado (Diario "El Orden", 14.12.1930).
- 14 En 1929 se reorganizó Defensa Comunal y esta organización partidaria pasó a denominarse Defensa Provincial (Bandera Blanca). Sobre este tema ver Paéz de la Torre, C., Juan Luis Nougués, la Bandera Blanca. En Revista Todo es Historia, Nro 93, Buenos Aires, 1975.
- 15 Varios profesores fueron separados de sus cargos y otros renunciaron. Entre ellos podemos mencionar a Max Amschalom, José M. López, Pedro Brandengurg, José María López, Eric Frank, Reinaldo Steinkrauss, Juan Müller, entre otros (Diario "EL Orden", 30.06.1932).
- 16 *Ibidem*.
- 17 El 9 de octubre de 1930 el Consejo Superior resolvió postergar la realización del evento. Compilación de la Universidad Nacional de Tucumán, publicación Nro 872, Tucumán, 1964, p. 246.
- 18 *Ibidem*, p. 277.
- 19 *Ibidem*, p. 299.
- 20 *Ibidem*, p. 318.
- 21 *Ibidem*, p. 309.

- 22 Alberto Rougés. Correspondencia (1905-1945), Centro Cultural Alberto Rougés, Tucumán, 1999, p. 159. Sobre este punto, es necesario destacar que la participación de la FUT tenía una larga tradición. En 1919 el Consejo Superior de la Universidad, todavía provincial, resuelve aceptar la presencia de un delegado de la Federación cuando esta organización lo considerara. Sobre este punto Conferencia de Carlos Cuenya denominada "El Doctor Juan B. Terán en un período de transición universitaria", 20.11.1982.
- 23 *Ibidem*, p. 165.
- 24 Compilación de la Universidad Nacional de Tucumán, publicación Nro 872, Tucumán, 1964, p. 318.
- 25 *Ibidem*, p. 303.
- 26 Prebisch, Julio S., Homenaje de la Universidad Nacional de Tucumán, UNT, 1966, p. 21.
- 27 *Ibidem*, p. 38.
- 28 *Ibidem*, p. 44.
- 29 Coviello, Alfredo, "El sentido integral de las universidades regionales", Talleres La Raza, Tucumán, 1941, p. 49.
- 30 *Ibidem*, p. 68.
- 31 Durante el Rectorado de Prebisch se crearon la Facultad de Filosofía y Letras, La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Facultad de Farmacia y Bioquímica (transformando la existente de Farmacia e Higiene).
- 32 Diario "El Orden", 7.03.1938. Citado por Fernando Siviero en Fundación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Una creación no esperada. Inédito, Año 2001.
- 33 Alberto Rougés. Correspondencia (1905-1945), Centro Cultural Alberto Rougés, Fundación Miguel Lillo, Tucumán, 1999, p. 345.
- 34 Coviello, A., El sentido integral de las Universidades Regionales, Talleres La Raza, Tucumán, 1941, p. 80.
- 35 Se refería al Informe Herrero Ducloux que en los hechos restaba envergadura y calidad universitaria a la UNT. *Ibidem*, p. 115.